



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-10378526-GDEBA-DGTYAAGG

VISTO el expediente EX-2021-10378526-GDEBA-DGTYAAGG por el cual se propicia la aceptación de renuncia y designación de diversas funcionarias en el ámbito de Asesoría General de Gobierno, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota identificada como NO-2021-10469483-GDEBA-DRINSAGG la agente Giuliana FERNANDEZ presentó la renuncia al cargo de Directora de Relaciones Institucionales, a partir del 1° de mayo de 2021, en el que fuera designada oportunamente por RESO-2020-53-GDEBA-AGG;

Que a través de la nota identificada como NO-2021-10733882-GDEBA-AGG se propicia la designación de Agostina Carla HERNANDEZ BOLOGNA en el cargo de Directora de Relaciones Institucionales, a partir del 1° de mayo de 2021, a quien se le deberá limitar la designación en el cargo de Directora de Reunión y Sistematización de Información Jurídica designada oportunamente mediante RESO-2020-40-GDEBA-AGG;

Que la agente HERNANDEZ BOLOGNA reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar el cargo para el cual ha sido propuesta;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informa que las agentes mencionadas no poseen actuaciones sumariales en trámite;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la gestión se ajusta a lo previsto por los artículos 14 inciso b), 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430

(Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y conforme a los lineamientos del Decreto N° 272/17 E y sus modificatorios;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL ASESOR GENERAL DE GOBIERNO

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Aceptar, en ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO, a partir del 1º de mayo de 2021, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, la renuncia presentada por Giuliana FERNANDEZ (DNI N° 35.835.506 – Clase 1990) al cargo de Directora de Relaciones Institucionales en el que fuera designada por RESO-2020-53-GDEBA-AGG.

ARTICULO 2º. Limitar, en ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO, a partir del 1º de mayo de 2021, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, la designación en el cargo de Directora de Reunión y Sistematización de Información Jurídica a Agostina Carla HERNANDEZ BOLOGNA (DNI N° 33.853.392 – Clase 1988) dispuesta por RESO-2020-40-GDEBA-AGG.

ARTÍCULO 3º. Designar, en ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO, a partir del 1º de mayo de 2021, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, en el cargo de Directora de Relaciones Institucionales a Agostina Carla HERNANDEZ BOLOGNA (DNI N° 33.853.392 – Clase 1988).

ARTÍCULO 4º. Registrar, incorporar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA), comunicar a la Dirección Provincial de Personal del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, publicar en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.